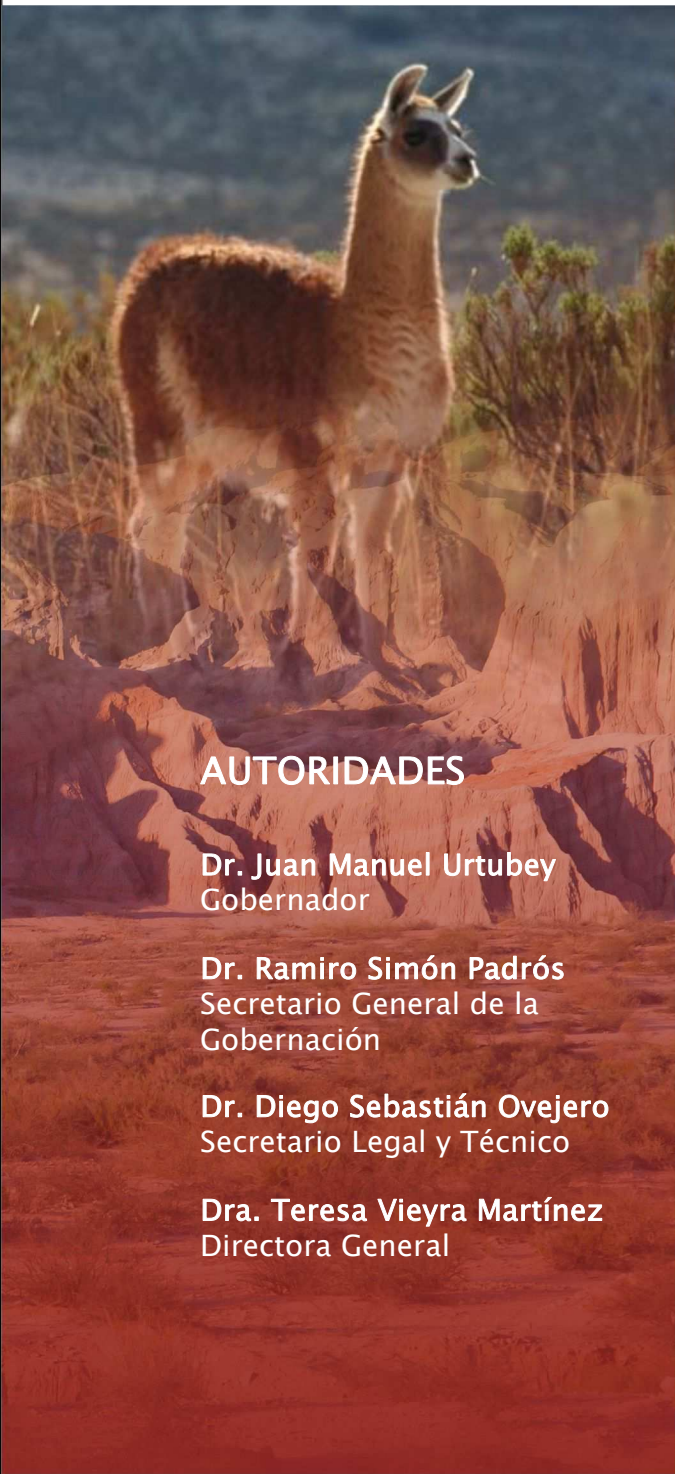


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.134

Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | |
|----------------------------------|--|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 |

FOTOCOPIAS

| | |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|--|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|---|---|
| N° 1417 del 24/10/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA DONACIÓN DE INMUEBLE EFECTUADA POR LA FIRMA TENTRIO S.A. DEL DEPARTAMENTO ANTA. | 7 |
|---|---|

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

| | |
|---|----|
| N° 1994 del 24/10/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DIEGO ARMANDO DOMINGUEZ. | 8 |
| N° 1995 del 24/10/2017 – S.G.G. – RENUEDA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DR. RODRIGO MARTÍN ERAZO SCHMIDT. | 8 |
| N° 1996 del 24/10/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 413/2015. ASIGNACIÓN DE ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD DEL CARGO. | 9 |
| N° 1997 del 24/10/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. GONZALO ALBERTO SÁNCHEZ. | 9 |
| N° 1998 del 24/10/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GÓMEZ, LUIS ALBERTO. | 10 |
| N° 1999 del 24/10/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. CARLOS MARCELO ABRAHAM. | 10 |
| N° 2000 del 24/10/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. JULIO RUBÉN AGUILAR. | 10 |
| N° 2001 del 24/10/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. ING. CARLOS MARCELO LEIVA. | 11 |
| N° 2002 del 24/10/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. JORGE RODOLFO ORESTE. | 11 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|---|----|
| N° 915 D del 24/10/2017 – M.E.C.y T. – CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 916 D del 24/10/2017 – M.E.C.y T. – CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS. (VER ANEXO) | 13 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|--|----|
| N° 917 D del 24/10/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PELUDERO MARTA LUCRECIA. | 13 |
| N° 918 D del 24/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA ELVIRA MORENO. | 14 |
| N° 919 D del 24/10/2017 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. NESTOR OSMAR PEREYRA. | 14 |
| N° 920 D del 24/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. CARLOS FRANCISCO SAVOY. | 15 |
| N° 921 D del 24/10/2017 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. LIC. ANA MARIA FLORES. | 15 |
| N° 922 D del 24/10/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MORALES JORGE LEONARDO. | 16 |
| N° 923 D del 24/10/2017 – M.E.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GLADYS CRISTINA CARRIZO. | 16 |
| N° 924 D del 24/10/2017 – M.E.C.y T. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. SORAIRE ADRIANA DEL VALLE. | 17 |

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

| | |
|--|--|
| INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 149 – D/17 | |
|--|--|

| | |
|--|----|
| | 17 |
| CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – N° 187/2.017 | 18 |
| ACORDADAS | |
| CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.494/2.017 | 19 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 284/17 | 20 |
| CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES – A.N.L.I.S. – DR. CARLOS G. MALBRÁN – N° 06 /17 | 21 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 08/2.017 – ADJUDICACIÓN. | 21 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 81/17 | 21 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| GONZALO I – EXPTE. N° 22.869 – | 24 |
| ROMULO – EXPTE. N° 22.850 – DPTO. LOS ANDES | 24 |
| SUCESORIOS | |
| MORA, PEDRO – EXPTE. N° 560.570/16 | 25 |
| OLIVIERO GRAZIANO ARISTIDE; ZANDANEL ILDA – EXPTE. N° 579.948/17 | 25 |
| DELGADO, BETTI FANY – EXPTE. N° 1-555.428/16 | 26 |
| VALE, ELVA REGINA – EXPTE. N° 478.794/14 | 26 |
| CABEZAS GERARDO Y/O CABEZAS ALFARO GERARDO – EXPTE. N° 2-424.014/13.- | 26 |
| PANTOJA, OSVALDO ; PANTOJA, OSVALDO FEDERICO – EXP. 590.232/17 | 27 |
| YSABEL BRIGIDA LEANDRINI – EXPTE. N° 20.145/17 – SAN JOSÉ DE METÁN | 27 |
| LIENDRO, FAVIO HEVELIO; CAÑIZARES, GREGORIA – EXPTE. N° 544.945/16 | 27 |
| NAVARRO RENATO HUMBERTO – EXPTE. N° 25.600/17 – TARTAGAL | 28 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| SUAREZ, ERNESTO C/PEREYRA ROZAS CESAR LEON O PEREYRA ROZAS CESAR – EXPTE. N° 530.100/15 | 28 |
| ALLUE CAZORLA, ABELA FERNANDO C/LECUONA DE PRAT, MARÍA CANDELARIA – EXPTE. N° 14.462/11 – SAN JOSÉ DE METAN | 28 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| EDICTO COMPLEMENTARIO DE QUIEBRAS AUTOS CARATULADOS "CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° EXP – 600683/17 | 29 |
| EDICTO COMPLEMENTARIO DE QUIEBRAS – " FATTORI, ARMANDO MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA"- EXPTE. N° EXP – 602.975/17 | 30 |
| EDICTO COMPLEMENTARIO DE QUIEBRAS – "VIDA Y JARDÍN S.R.L.- QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EXP 605.428/17 | 30 |

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|----|
| F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA | 33 |
| TECNOLOGIA MECANICA S.R.L. | 33 |
| SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A. | 33 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| WIZARD S.A. | 34 |
| CANAL SEÑORA DEL ROSARIO S.A. | 34 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS PROFESIONALES | |
| FORO DE LA INGENIERÍA DEL NOA. | 37 |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| UNIÓN DE DOCENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO SALTA | 37 |
| ASOCIACIÓN DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE SALTA | 38 |
| CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA | 38 |
| AVISOS GENERALES | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES. RESOLUCIÓN N° 104/17 | 38 |
| FE DE ERRATAS | |
| DE LA EDICIÓN N° 20.133 DE FECHA 30/10/2.017 | 41 |
| DE LA EDICIÓN N° 20.132 DE FECHA 27/10/2.017 | 43 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/10/2017 | 44 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/10/2017 | 44 |



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.417

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-145907/17 y agregados

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Firma TENTRIO S.A., representada por su Presidente, efectuó la donación de la superficie de 5 has. 1.387,79 m2 descripta en el Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 002326 elaborado por la Dirección General de Inmuebles, del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 17.483 del Departamento Anta;

Que la citada donación se efectuó con el cargo de que la Provincia de Salta realice obras de infraestructura necesarias para dotar a una superficie de 1 hectárea del citado inmueble, de los servicios de agua y luz;

Que el Programa Obras Hídricas de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas indicó que resulta factible el cumplimiento del cargo;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, emitió dictamen favorable en virtud de las competencias asignadas por Decreto 1.407/06;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Provincial, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, 59 de la Ley de Contabilidad, 23 del Decreto N° 7.655/72, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación ofrecida;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Firma TENTRIO S.A., representada por su Presidente, de la superficie de 5 has. 1.387,79 m2 descripta en el Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 002326 elaborado por la Dirección General de Inmuebles, del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 17.483 del Departamento Anta.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la Firma TENTRIO S.A., la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva Escritura traslativa de dominio y división de condominio, la cual deberá estar exenta de cualquier impuesto, tasa o contribución.

ARTÍCULO 4°.- Dáse intervención a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023665

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.994
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 034-227471/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **DIEGO ARMANDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 30.420.610**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 18 de Septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023627

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.995
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del Dr. **Rodrigo Martín Erazo Schmidt, D.N.I. N° 27.552.248**, en cargo político Nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 7 de julio de 2.017, con retención de su cargo de planta permanente en el ente Residual del I.P.S., organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023628

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.996

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la funcionaria designada por Decisión Administrativa N° 413/2.015, el nivel "C" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/2.017, a partir del 1° de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023629

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.997

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Gonzalo Alberto Sánchez – D.N.I. N° 32.124.754**, en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023630

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.998
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0080145-229658/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Gómez, Luis Alberto, D.N.I. N° 16.061.168**, en el carácter de personal temporario para desempeñarse en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente de Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023631

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.999
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Carlos Marcelo Abraham, D.N.I. N° 14.183.488**, en Cargo Político Nivel 3, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023632

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.000

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Julio Rubén Aguilar, D.N.I. N° 28.748.216**, en Cargo Político Nivel 3, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023633

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.001

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Ing. CARLOS MARCELO LEIVA, D.N.I. N° 18.120.054**, en Cargo Político Nivel 1, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023634

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.002

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Jorge Rodolfo Oreste, D.N.I. N° 13.041.497**, en Cargo Político Nivel 3, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación.

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023635

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 915 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120378-215625/2.017-0

VISTO el texto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carta de Servicios, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Berruezo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/10/2017

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 916 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0020280-227330/2.017-0

VISTO el texto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carta de Servicios, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Berruezo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023637

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 917 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-183653/2.016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/09/2.016, la renuncia presentada por la **Sra. Peludero Marta Lucrecia, DNI N° 11.539.579**, al cargo de Servicios Generales – División Lavadero, planta permanente, Subgrupo 1, Orden N° 31 – Decreto N° 584/09, de la Escuela Hogar N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023639

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 918 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-139.388/2017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2.016, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA ELVIRA MORENO BINI, DNI. N° 06.535.434**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 20 de Mayo de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Médico Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 2, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, creado por Decreto N° 1.071/02.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023640

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 919 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-124.840/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **NÉSTOR OSMAR PEREYRA, DNI. N° 13.118.643**, por acogerse al Beneficio de Retiro

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Expediente N° 024-20-13118643-7-005-1 de fecha 23 de Marzo de 2.017, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 121, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Transitorio por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el ARTÍCULO 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023641

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 920 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-25.344/2017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 31 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **CARLOS FRANCISCO SAVOY, DNI. N° 10.439.070**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 13 de Junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud Subgrupo: 1 – N° de Orden 21, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. SAVOY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023642

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 921 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100097-1.833/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **ANA MARÍA FLORES, D.N.I. N° 11.944.819**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Acordada RNT-E 01879 de fecha 19 de Mayo de 2.017, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 67, con desempeño como Jefe de Sector Unidad Institucional de Nutrición – Función N° 8, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" – Colonia Santa Rosa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023643

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 922 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-69270/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/04/2.017, la renuncia presentada por el Sr. **Morales Jorge Leonardo, DNI N° 8.459.196**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1 Nivel 2, de la Escuela N° 4.728 "Alba Coronel de Pereyra Rozas" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023644

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 923 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

EXPEDIENTE N° 0120159-142513/2.016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2016, la renuncia por razones particulares presentada por la Sra. **Gladys Cristina CARRIZO, D.N.I. N° 11.818.087**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.120 de la localidad de Aguaray, Departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023645

Salta, 24 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 924 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-27760/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/02/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **Soraire Adriana del Valle, D.N.I. N° 17.994.793**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1, de la Escuela N° 4.066, "Coronel Apolinario Saravia" de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por acogerse al retiro transitorio por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica, Ley N° 24.241.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 31/10/2017
OP N°: SA100023646

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 29 de septiembre de 2.017

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 149-D/17

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

VISTO el Expte. N° 39768 – Cód. 74/2.017; y

CONSIDERANDO:

Que el último incremento del valor del Bono Consulta fue aprobado por Resolución N° 002-D/17;

QUE, para tratar el incremento solicitado, han intervenido la Sub-Gerencia Contable, la Gerencia Administrativa y el Director Ejecutivo, arribándose a la conclusión que es preciso adecuar el valor del Bono Consulta;

QUE, en función de la proyección presupuestaria realizada por la Gerencia Administrativa, existiría la disponibilidad necesaria para afrontar la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

Que, conforme Art. 10° y concordantes de la Ley N° 7.127, es deber y atribución del Directorio adoptar las medidas tendientes al cumplimiento del objeto del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Por Ello y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 7.127

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el valor del Bono Consulta en la suma de \$ 214,00 (Pesos doscientos catorce) a partir del 1° de octubre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El valor indicado en el artículo precedente regirá también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas Odontológicas, Psicológicas y de Nutrición.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el copago del afiliado sobre el Bono Consulta será el mismo monto estipulado en Resolución N° 002-D/17.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio Presupuestario 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Dr. Martin Rafael Baccaro, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Lic. Fernando A. Alesanco Toffoli,
DIRECTOR EJECUTIVO – C.P.N. Héctor Mario Salim, Daniel Antonio Perez, Aldo Garcia,
DIRECTORES**

Factura de contado: 0001 – 00074938

Fechas de publicación: 31/10/2017

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100062995

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 187

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. **MARIA ISABEL ROMERO LORENZO, D.N.I. N° 16.000.119**, en el cargo de Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial– Sala IV, del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 – 3° piso de ésta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de ésta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de Presidencia, 26 de octubre de 2.017

Jorge Pablo Soto, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100007444
Fechas de publicación: 31/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062991

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.494

En la ciudad de Salta a los 26 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari,

DIJERON:

Que mediante N° Acordada 12.367 se eligió, entre los Jueces de Corte y según lo establecido por el Art. 160 de la Constitución Provincial y el Art. 2) inc. 2° de la Ley N° 7.138, al Dr. Guillermo Alberto Posadas, como Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, y al Dr. Guillermo Félix Díaz como Miembro Suplente de dicho órgano.

Que el Dr. Guillermo Félix Díaz se acogió al beneficio jubilatorio con fecha

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

07/08/2.017, por lo que se hace necesario elegir su reemplazante hasta completar el mandato iniciado el 08 de abril de 2.017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 7.138,

ACORDARON:

I.- **ELEGIR** al señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar como Miembro Suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, por el plazo constitucional que vencerá el 08 de abril de 2.019.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar – JUECES – Dra. Susana Graciela Kauffman, Dra. Sandra Bonari – JUEZAS – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007443
Fechas de publicación: 31/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062990

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 284/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120102-150523/2.017-0.

Destino: Escuelas de Educación Técnicas.

Fecha de Apertura: 15/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007438
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063008

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES – ANLIS – DR. CARLOS G. MALBRÁN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

Organismo Contratante: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) – Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales (CNIN).

Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 06/17.

SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIO DE INMUEBLE

Acto de Apertura: 27/11/17, a las 12:00 hs. en Av. Velez Sarfield N° 563 1° piso – Capital Federal.

Lic. Gastón A. Moreno, PROFESIONAL ANALISTA DE PRESUPUESTO, COMPRAS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00074928
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100062986

CONTRATACIONES DIRECTAS

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 GENERAL MARTÍN DE GÜEMES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.017 – ADJUDICACIÓN

Visto la Contratación Directa N° 08/2.017, según acta fecha el día veintitrés del mes de octubre de 2.017, el comité evaluador resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 8 a LIBRERÍA LERMA, C.U.I.T. N° 30-70986757-8 que presupuesta pizarrón para fibra con marco de aluminio de 1,20 x 2,40 mts. marca Fernandez Garrido a un valor unitario de \$ 2.950,00, siendo el total por once unidades \$32.450,00.

Prof. Norma Beatríz Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00074945
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063001

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/17

Objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO VERTICAL DE LA RED DE DATOS DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA CIUDAD JUDICIAL DE TARTAGAL.

Expediente: 130-17.888/17

Fecha de Apertura: 15/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el día 31 de mayo del 2.017.

Horario de Atención: De hs. 08:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007437

Fechas de publicación: 31/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062981



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA GONZALO I – EXPTE. N° 22.869

El Dr. Tomás Méndez Curuchet – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la provincia de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.869 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca. La mina se denominará Gonzalo I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7297925.99 Y: 2594023.99

| X | Y |
|------------|------------|
| 7298440.68 | 2593248.37 |
| 7298440.68 | 2599897.00 |
| 7296470.00 | 2599897.00 |
| 7296470.00 | 2597526.16 |
| 7294556.84 | 2597526.16 |
| 7294556.84 | 2593526.16 |
| 7295768.95 | 2593526.16 |
| 7295768.95 | 2593248.37 |

La superficie concedida es 2094,97 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 19 de octubre del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074932
Fechas de publicación: 31/10/2017, 06/11/2017, 14/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062988

ROMULO – EXPTE. N° 22.850

La Dra. M. Fernanda Aré Wayar, Jueza Interina del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el registro de la manifestación de descubrimiento de la mina de diseminado de litio Romulo Expte. N° 22.850 del Juzgado a su cargo, de propiedad de Francisco Antonio Menendez. El punto de manifestación de descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X=3406486.08 e Y=7325823.90. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 947.8791 has. y se delimita con estas coordenadas:

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

- 1.- X= 7329573.90 Y= 3405707.59
- 2.- X= 7329573.90 Y= 3407571.49
- 3.- X= 7325032.95 Y= 3407571.49
- 4.- X= 7325032.41 Y= 3405698.32
- 5.- X= 7328438.43 Y= 3405698.32
- 6.- X= 7328438.43 Y= 3404842.01
- 7.- X= 7329573.90 Y= 3404842.01

La presente mina se encuentra en el Dpto. de Los Andes y las tierras son de propiedad fiscal. Salta, 19 de octubre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074862
Fechas de publicación: 25/10/2017, 31/10/2017, 08/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062892

SUCESORIOS

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **MORA, PEDRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 560.570/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial conforme Art. 2.340 del C. C. y C. Fdo. Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez; Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario. Salta, 25 de agosto de 2.017

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00074929
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062987

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación en autos: **OLIVIERO GRAZIANO ARISTIDE; ZANDANEL ILDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 579.948/17**, cita por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Salta, 20 de octubre de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074926
Fechas de publicación: 31/10/2017

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062985

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **DELGADO, BETTI FANY – S/SUCESORIO – N° 1-555.428/16**, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Artículo 2.340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 20 de octubre de 2.017.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007566
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010457

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en autos caratulados: **VALE, ELVA REGINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-478.794/14**, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Artículo 2.340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 20 de octubre de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007565
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010456

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **CABEZAS GERARDO Y/O CABEZAS ALFARO GERARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-424.014/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).

Salta, 19 de septiembre de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001459
Fechas de publicación: 31/10/2017

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3° Nominación; Secretaría del Dr. Federico J. Montellano (I), en los autos caratulados: **PANTOJA, OSVALDO; PANTOJA, OSVALDO FEDERICO – SUCESORIO – EXP. 590.232/17**, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.P.S.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar a ley.

Salta, 07 de octubre del 2.017.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0004 – 00007564
Fechas de publicación: 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010454

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia en los autos caratulados: **SUCESORIO DE YSABEL BRIGIDA LEANDRINI – EXPTE. N° 20.145/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994).

San José de Metán, 23 de octubre de 2.017

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007563
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010453

La Sra. Jueza de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga –Jueza–, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **LIENDRO, FAVIO HEVELIO; CAÑIZARES, GREGORIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 544.945/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, 27 de septiembre de 2.017. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga –Jueza– Dra. Milagro Lee Arias –Secretaria. Salta, 18 de octubre de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007562
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010452

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza en los autos caratulados: **SUCESORIO DE NAVARRO RENATO HUMBERTO – EXPTE. N° 25.600/17**, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Andrea Gonza–Secretaria.

Tartagal, 22 de septiembre de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007556
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010445

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: **SUAREZ, ERNESTO C/ PEREYRA ROZAS CÉSAR LEON O PEREYRA ROZAS CÉSAR S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 530.100/15**, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza a los pretensos herederos del causante Sr. César Leon Pereyra Rozas o César Pereyra Rozas, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la ciudad de Salta, para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio.

Salta, 20 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00074893
Fechas de publicación: 27/10/2017, 30/10/2017, 31/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062936

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **ALLUE CAZORLA, ABELA FERNANDO C/LECUONA DE PRAT, MARÍA**

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

CANDELARIA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 14.462/11, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.), a la Sra. Lecuona de Prat, María Candelaria y/o sus herederos y a todas otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, correspondiendo a fracciones de terrenos dentro de los catastros 31 y 25 de la denominada Finca Juramento y/o Pozo Hondo y/o Santos Lugares y/o Corral Redondo del Departamento de Anta, Provincia de Salta, y para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C.C.C.).- Fdo. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
San José de Metán, 09 de septiembre de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007555

Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400010444

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. – 600.683/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. N° 31.335.685, C.U.I.L. N° 20-31335685-0, con domicilio real en B° San José, Casa N° 4, Manzana A de la localidad de La Viña, provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517, de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de octubre de 2.017 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **C.P.N. María Marta Sona de Negri**, Mat. Prof. 957, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250, torre B P 4 C, de ésta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **Se ha Fijado el día 07 de diciembre de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. **El día 01 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 19 de abril de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 24 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007436

Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017

Importe: \$ 1,370.00

OP N°: 100062977

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **FATTORI, ARMANDO MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 602.975/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 26 de setiembre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 26 de setiembre de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Armando Manuel Fattori D.N.I. N° 13.739.270, C.U.I.L. N° 20-13739270-5, con domicilio real en B° Casino, block M, Depto. N° 40, y domicilio procesal en calle Balcarce N° 1.271 ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de octubre de 2.017, el síndico titular C.P.N. Antonio Ricardo Llimós, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de ésta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 29 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 810,00. **El día 2 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 20 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, Salta, 23 octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007431

Fechas de publicación: 27/10/2017, 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017

Importe: \$ 1,230.00

OP N°: 100062942

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia De Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **VIDA Y JARDÍN S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP. 605.428/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 09/10/2.017 en el que se hizo saber que en fecha 09 de octubre de 2.017 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma Vida y Jardín S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70869776-8, con domicilio legal en calle Luis Burela N° 145, El Carril, Dpto. Chicoana, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Lavalle N° 149 de ésta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de octubre de 2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. N° 11.944.450, Matrícula N° 1.002, con domicilio en calle Franciso Beiró N° 947 – barrio Grand Bourg de ésta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **Se ha fijado el día 29 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 19**

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

de febrero de 2.018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 06 de abril de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 24 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007430
Fechas de publicación: 27/10/2017, 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100062941



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 12 de noviembre de 2.017, a las diez horas, en la sede social de calle San Martín N° 184, ciudad de Coronal Moldes, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación.

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.017.
3. Consideración del resultado del ejercicio, distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.017.

Patricio Federico James, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074957
Fechas de publicación: 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 1.400.00
OP N°: 100063020

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L.

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores socios de la sociedad, a una **Asamblea General Extraordinaria** para el día 16/11/2.017 a las 9:30 am en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio pasaje Los Tártagos s/N°, Medidor N° 663 B° Destilería Aguaray Salta, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- a) Análisis y medidas sobre la actuación del socio Luis Abelardo Ovejero.
La Gerencia.

Ramon A. Mercado, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00074914
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100062968

SUDAMERICANA S.A.C.I.F.y.A.

Se cita a los señores accionistas de Sudamericana S.A.C.I.F.y A. a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 22 de noviembre de 2.017, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 28/02/2.017.

Elisa Riise, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074892
Fechas de publicación: 27/10/2017, 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100062935

AVISOS COMERCIALES

WIZARD S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2.017, convocada por Acta de Directorio de fecha 31/05/2.017, los accionistas resuelven por unanimidad fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designando a la Sra. Ana María Fernández, D.N.I. N° 5.152.015 para el cargo de Director Titular y Presidente y al Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández, D.N.I. N° 25.885.752 para el cargo de director suplente, por el plazo de tres (3) ejercicios, es decir hasta el ejercicio económico 2.019. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción propuesta resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, los directores designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en calle Av. Uruguay N° 399 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 19/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074924
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062983

CANAL SEÑORA DEL ROSARIO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria – unánime de fecha 29/04/2.017 de Canal Señora del Rosario S.A., se ha designado como presidente del directorio a Sergio Rafael Gudiño D.N.I. N° 13.307.132 y como vicepresidente a Norma del Valle Corbalán D.N.I.

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

N° 13.771.265; designándose como directores suplentes a Héctor de los Angeles Nuñez, D.N.I. N° 11.826.242 y Silvia Esther Gomez, D.N.I. N° 13.701.105 por el período que va desde el 1° de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.020. El presidente del directorio, la vicepresidenta, y los directores suplentes aceptaron los cargos para los que fueron designados, y fijaron domicilio especial en calle Sebastián Arias N° 69 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074923

Fechas de publicación: 31/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062982



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

FORO DE LA INGENIERÍA DEL NOA

El Foro de la Ingeniería del NOA – Personería Jurídica N° 519 convoca a los asociados a la **Asamblea Extraordinaria** para el día 1 de diciembre del presente año a horas 18:00, para la primera convocatoria y a las 19:00 hs. para la segunda convocatoria; en el Hotel Termas sito en Ruta Nacional N° 34 s/N° Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1).- Interpretación aclaratoria del Artículo 11 inciso c del Estatuto del Foro de la Ingeniería del NOA.
- 2).- Elección de dos socios para la firma de del Acta.

Nota: Se sesionará con más del 50% de los mismos y una hora después con los socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría.

Salta, 30 de octubre de 2.017.

Natalia Ruiz, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00074954
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100063017

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN DE DOCENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO SALTA – U.DO.P.SA.

La Comisión Directiva comunica a los Sres. socios que el día 26 de noviembre de 2.017 a las 17:00 hs., en el domicilio de Las Moreras N° 145 de Vaqueros, se llevará a cabo la **Asamblea Ordinaria** para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta
- 3) Consideración de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance Ejercicio cerrado 31/12/2.016
- 4) Elección de autoridades.

Nota: Transcurrida la hora fijada se realizará la Asamblea con los socios presentes (Art. 42 del Estatuto Social).

Mirta Del V. Torres, PRESIDENTE – Max Rene Dahas Rallim, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074934
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100062992

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

ASOCIACIÓN DE EX – TRABAJADORES Y JUBILADOS DE SALTA

Se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 24 de noviembre del 2.017, a hs. 17:00 en el local, situado en Pje. Paso de Los Patos N° 2.333, casa 58, B° El Libertador.

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral. año 2.016 – Estado de Resultados – Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2.016.

José E. Sevillano, PRESIDENTE – Ricardo F. Visa, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074933
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100062989

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de Talapampa convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 10 de noviembre de 2.017 a horas 19:00 a realizarse en el Salón Comunitario de Talapampa, sito en el km. 92^{1/2} de la Ruta Nacional N° 68, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Poner a consideración de los socios los ingresos y egresos desde el 01/01/17 hasta el 31/10/17.
- Incremento de la prorrata.

Nota: Pasados los 30 minutos de la hora estipulada se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes.

Matías A. Morey, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074925
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100062984

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

RESOLUCIÓN N° 104/17

Acta 1.462 de fecha 21/09/2.017

Llamado a Elecciones

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley de ejercicio profesional N° 4.591 y por las Resoluciones

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

N° 41/04, 126/09, 106/10, 111/10, 093/12 y 92/14.

Y CONSIDERANDO:

“Que de conformidad al Art. 11 del Reglamento de Elecciones (Resolución N° 111/10 y su modificación (Resolución N° 093/12) el COPAIPA debe realizar la Convocatoria a elecciones fijando expresamente las fechas de vencimiento de los distintos plazos que establece este reglamento; forma; horario y lugares donde se realizarán los comicios, sin perjuicio de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria.”

“Que los mandatos de los consejeros finalizan el 30 de noviembre de cada año, por lo que el Consejo debe convocar a Elecciones y a la Asamblea, para cubrir los cargos de consejeros titulares y suplentes.”

“Que la duración de los mandatos es de 2 (dos) años y que la renovación se producirá en la mitad de los representantes de cada categoría.”

“Que el llamado a convocatoria para este año deberá cumplir con el siguiente cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley de Ejercicio Profesional y con el Reglamento Electoral vigente.”

“Que, de conformidad con el Art. 9° del reglamento electoral, corresponde constituir el Tribunal Electoral con tres de los Consejeros titulares y/o suplentes cuyos cargos no se renueven.”

“Por ello,”

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
RESUELVE**

Artículo 1°.- “ESTABLECER la siguiente CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL AÑO 2.017 para renovación parcial del Consejo Profesional para el día 14/12/17 en las sedes de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán y para el día 15/12/16 en Capital, con el objeto de cubrir los cargos de:

Un Consejero titular por la Ingeniería Civil.

Un Consejero titular por la Ingeniería en Construcciones.

Un Consejero titular por la Agrimensura.

Un Consejero titular por las Profesiones Afines de Pre-grado.

Un Consejero suplente por la Ingeniería Civil.

Un Consejero suplente por la Ingeniería en Construcciones.

Un Consejero suplente por la Agrimensura.

Un Consejero suplente por las Profesiones Afines de pre-grado.

Todos con mandato por dos años, según el siguiente cronograma:

I).- Durante todo el mes de noviembre de 2.017 será exhibido en el COPAIPA y en las delegaciones de Rosario de la Frontera, Metán, Tartagal y Orán el padrón provisorio para las elecciones 2.017 (Art. 6 del Reg. Electoral).

II).- El registro de candidatos y el pedido de oficialización de listas deberán presentarse en la sede del Consejo de calle General Güemes N° 529, Salta, desde el 31 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2.017 a horas 18:00. (Art. 19 del Reg. Electoral).

Los candidatos a Consejeros titulares y suplentes y el pedido de oficialización de listas, deberán cumplir con el Artículo 27° inciso 4° de la Ley de Ejercicio Profesional; con los Arts. 17, 19 y 20 del Reglamento Electoral vigente (Resolución 111/10) y con lo dispuesto en la Resolución 92/14.

A saber: “Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de

antigüedad en la matrícula, dos años de residencia inmediata en la provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por Falta de Ética o Profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros”, debiendo además tener abonado el derecho de Matrícula hasta el mes de noviembre del 2.017 inclusive, “A estos efectos el convenio de pago no se considerará como que el profesional tiene su derecho de matrícula al día”, y “tener regularizada su situación ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines” (Art. 17 inciso c) y d) del Reglamento Electoral).”

Las listas deberán estar firmadas por un matriculado que figurará como apoderado y con las exigencias establecidas en el Art. 19 del Reglamento Electoral (Nombre completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de matrícula y categoría en la que se postula). En caso de que los candidatos deseen designar fiscales para Salta capital y/o Interior, deberán también tener las firmas de cada uno de ellos y la firma de conformidad de los candidatos. Tanto el Apoderado como los Fiscales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el 29 de setiembre del año 2.017 inclusive.

No podrán presentarse como candidatos para la renovación de autoridades parciales los matriculados empleados del COPAIPA.

III).– El jueves 16 de noviembre de 2.017 el Consejo Profesional resolverá por simple mayoría la aceptación o no de los candidatos y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con lo dispuesto por la Ley N° 4.591; los requisitos del Art. 17 del Reglamento Electoral; la prohibición de la Resolución 92/14 y las formalidades del Art. 19 y 20 del Reglamento Electoral.

IV).– Los candidatos podrán recurrir ante el Consejo Profesional la resolución de la no aceptación de la lista dentro de las 48 horas de notificado.

V). – Hasta el 07 de diciembre de 2.017 a horas 18:00 se podrán presentar ante el COPAIPA o sus delegaciones las notas solicitando las correcciones, tachas o inclusiones al padrón provisorio (Art. 7° del Reg. Electoral).

VI).– A partir del 11 de diciembre de 2.017 se exhibirá el padrón definitivo en el COPAIPA y sus delegaciones (Art. 8° del Reg. Electoral).

VII).– El día 14 de diciembre de 2.017, se realizarán las elecciones en las delegaciones de Orán: Ing. Civil Héctor Esteban Cuellar, Pellegrini N° 548, Tartagal: Ing. Civil Jorge Americo Soria, Warnes N° 111; Rosario de la Frontera: Ing. Industrial Maria Valeria Chincarini, Nicolás Avellaneda N° 156 y Metán: Ing. en Construcciones Eduardo Pirro, San Martín N° 150 – Oficina 8 – Shopping Metán; de conformidad al Reglamento de elecciones vigente (Resoluciones 111/10 y 93/12), desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs.

VIII).– El día 15 de diciembre de 2.017 desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs., se realizarán las elecciones de Capital, en la sede del COPAIPA, sita en calle Gral. Güemes N° 529 de la ciudad de Salta.

IX). – El día 15 de diciembre de 2.017 a horas 18:00 hs. en la Asamblea Anual se proclamarán los Consejeros electos.

Artículo 2°.– “PUBLÍQUESE el día 31 de octubre de 2.017 en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación y manténgase el mismo en la página web del COPAIPA, de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento de Elecciones.

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Artículo 3°.- “CONSTITUIR el Tribunal Electoral con los Consejeros que a continuación se detallan:

Titulares:

Ingeniero Hidráulico Víctor Zacarías Pérez
Ingeniera Agrónomo Susana Krieger
Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo Javier Barrios Villegas

Suplentes:

Ingeniero Industrial Sebastián Ruiz Moreno
Técnico Sup. en Higiene y Seguridad en el Trabajo Orlando Sebastián Guaymás
Ingeniera en Construcciones Marianela Ibarra Afranllie

Ing. en Contr. Felipe Biella, PRESIDENTE – Ing. Civil Juan Bonifacio, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074946
Fechas de publicación: 31/10/2017
Importe: \$ 2,320.00
OP N°: 100063002

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.133 DE FECHA 30/10/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- Pág. N°s. 42 y 43

RESOLUCIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1.309

O.P. N° 100062955

Se deja constancia que en la publicación de referencia, se detectaron errores: omisión de los dos últimos ítems del punto (III. FIJAR el cronograma del concurso...), y en las firmas, para salvarlos se publica a continuación su texto completo:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.309

Salta, 24 de octubre de 2.017.

Y VISTAS: la Resolución N° 1.271 y el Acta N° 4.055 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 235/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución referida se resolvió declarar desierto el concurso que tramitó en Expte. N° 219/16 para la cobertura de un cargo de FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, ante la imposibilidad de integrar la correspondiente terna, por no existir por lo menos tres aspirantes con un nivel adecuado para el cargo, y convocar un nuevo concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en los

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Artículos 19, cuarto párrafo, de la Ley N° 7.016 y 45 del Reglamento Interno.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 7.016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. CONVOCAR a un nuevo concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA.**

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 7.016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el Art. 13 de la Ley N° 7.016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 13 (trece) de noviembre al 21 (veintiuno) de noviembre en el horario de 8:00 a 13:00 y del 22 (veintidós) de noviembre al 28 (veintiocho) de noviembre de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 24/10/17 instrumentada mediante Acta N° 4.055 y a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (Artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (Art. 33): hasta el día 15 de diciembre de 2.017.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (Art. 34): 20 de diciembre de 2.017. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 26 de diciembre de 2.017.
- Oposición (Art. 35): a partir del 27 de diciembre de 2.017.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (Art. 36): 15 de febrero de 2.018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 22 de febrero de 2.018.
- Impugnación (Art. 37): a partir del 23 de febrero de 2.018.
- Evaluación escrita (Art. 39): 8 de marzo de 2.018 a hs. 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (Art. 42): 15 de marzo de 2.018, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- **Resolución Final (art. 44): 21 de marzo de 2.018.**
- **Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 21 de marzo de 2.018.**

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

V. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Eduardo Jesus Romani, VICEPRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy – **Mirta Lapad** – Liliana M. Guitian – Humberto A. Catan Rivero y Salomon Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastian Rauch**, SECRETARIO.

. Pág. N°s. 51 y 52

**SECCIÓN JUDICIAL
SUCESORIO**

GUTIERREZ, PEDRO ANTONIO – HEREDIA BEATRIZ – EXPTE. N° C-0365/97.

O.P. N° 400010446

Donde Dice:

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil...

Debe Decir:

La Sra. Jueza de **Primera** Instancia en lo Civil...

• Pág. N°s. 54 y 55

EDICTOS DE QUIEBRAS

CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. – 600.683/17

O.P. N° 100062977

Donde Dice:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo... se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Amonio Castillo,...

Debe Decir:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo... se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto **Antonio** Castillo,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007446
Fechas de publicación: 31/10/2017

Sin cargo
OP N°: 100063016

DE LA EDICIÓN N° 20.132 DE FECHA 27/10/2.017

**SECCIÓN COMERCIAL
AVISOS COMERCIALES
VALLE VIEJO S.A.**

• Pág. N° 51

O.P. N° 100062928

Donde Dice:

(Fecha) Salta 27/10/2.017

Debe Decir:

(Fecha) Salta 20/10/2.017

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007445
Fechas de publicación: 31/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062997

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 1166209.00 |
| Recaudación del día: 30/10/2017 | \$ 10866.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 1177075.00 |

Fechas de publicación: 31/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100063026

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 229471.00 |
| Recaudación del día: 30/10/2017 | \$ 1750.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 231221.00 |

Fechas de publicación: 31/10/2017
Sin cargo
OP N°: 400010466

Edición N° 20.134 – Salta, Martes 31 de Octubre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.